



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 16 de Diciembre de 2021

Corresponde a expediente 4084-1340/2021

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-340/2021,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 23 - IGARZABAL**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: Autorizase a la **ASOCIACION CENTRO EDUCATIVO PARA LA PRODUCCION TOTAL N° 23 - IGARZABAL**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°:** Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 1.000 cartones, del (000 al 999) - Valor Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) o pagadero en CINCO (5) cuotas de Pesos QUINIENTOS (\$500,00) mensuales.-

Premios:

Sorteo Final: Se realizará el día sábado 30 de julio de 2022, por lotería de la Ciudad nocturna.

- 1° Premio: Orden de Compra por \$400.000,00.-
- 2° Premio: Orden de Compra por \$150.000,00.-
- 3° Premio: Orden de Compra por \$75.000,00.-
- 4° Premio: Orden de Compra por \$30.000,00.-
- 5° Premio: Orden de Compra por \$15.000,00.-
- 6° Premio: Orden de Compra por \$7.500,00.-
- 7° Premio: Orden de Compra por \$4.000,00.-
- 8° Premio: Orden de Compra por \$2.500,00.-
- 9° Premio: Orden de Compra por \$2.500,00.-
- 10° Premio: Orden de Compra por \$2.500,00.-
- **Sorteo mensuales de Pesos: \$2500,00.** se realizará el último sábado de cada mes por Lotería de la Ciudad nocturna.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
"En su 130 Aniversario"
Patagonia Argentina

- Sorteo por pago Contado se realizará el sábado 21 de Mayo de 2.022, por lotería de la Ciudad nocturna.-

- Orden de Compra por Pesos \$20.000,00
- Orden de Compra por Pesos \$2.500,00

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: DUMRAUF, ELBA ESTER - DNI. N° 16.690.301; BERBERIG ROSANA - DNI. N° 18.041.741; RUPPEL RICARDO - DNI. N° 11.884.428; OBERST IBANA ESTELA - DNI. N° 27.090.247; CORONEL ELSA ROCIO - DNI. N° 34.730.494; ALUM SUSANA HAYDEE - DNI. N° 13.057.981. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.--

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 20° SESIÓN ORDINARIA BIMODAL DE PRÓRROGA, 29° REUNIÓN, DEL DÍA 15-12-21. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3563.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N°: 2409/2021.